

# **Cómo la Implementación de la Firma Digital ayudó a transformar la Justicia de Santa Fe**

En el marco del proyecto de “Digitalización Integral del Poder Judicial”, la implementación de la firma digital fue uno de los cambios más significativos para modernizar y asegurar la veracidad y autenticidad de los escritos del sistema judicial de Santa Fe.

Su uso fue reglamentado por la Corte Suprema de Santa Fe mediante Acuerdo del 05/09/2006, en el que se resolvió: “Autorizar el uso de la tecnología de la firma digital y/o electrónica para trámites de este Poder Judicial y constituir al Poder Judicial de la Provincia en Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información dependiente de la Jefatura de Gabinete de la Nación. En este sentido, el Poder Judicial de Santa Fe fue pionero.

Este avance tecnológico no solo ha reemplazado la firma manuscrita en documentos en papel, sino que también ha optimizado los procesos, garantizado la seguridad jurídica de los trámites digitales.

La firma digital con Token garantiza la autenticidad, integridad, seguridad y validez jurídica de los documentos electrónicos. Este sistema avanzado asegura que todas las presentaciones, resoluciones y notificaciones sean legalmente válidas y protegidas contra fraudes y

estafas conforme la normativa legal nacional.

## **Beneficios para abogados y otros profesionales**

Con la adopción de la firma digital, los abogados, jueces, peritos, y otros operadores del sistema judicial pueden realizar presentaciones y suscribir documentos de manera rápida, eficiente y segura. La firma digital elimina la necesidad de desplazamientos físicos para firmar documentos, reduciendo los tiempos de tramitación y permitiendo que los profesionales se enfoquen en el contenido y estrategia judicial.

Por otro lado, la firma digital ha demostrado ser una herramienta valiosa para reducir costos asociados con la impresión, envío y almacenamiento de documentos en papel. Al digitalizar estos procesos, el Poder Judicial de Santa Fe ha logrado una mayor eficiencia operativa y ha simplificado los procedimientos administrativos. Un beneficio concreto para los distintos profesionales que interactúan en el proceso judicial.

## **Capacitación continua y permanente como estrategia**

La implementación de la firma digital ha sido acompañada por programas de capacitación y soporte técnico para asegurar que todos los usuarios comprendan y manejen esta tecnología de manera eficaz y eficientemente.

Los profesionales de la abogacía recibieron en distintas charlas, jornadas y encuentros la capacitación adecuada sobre cómo utilizar la firma digital y cómo integrarla en sus escritos judiciales, asegurando una transición sin problemas hacia el entorno digital.

Estas capacitaciones fueron y son acompañadas por distintas campañas de difusión a través de las plataformas **YOUTUBE e IG** de la justicia santafesina.

## **Encuestas de satisfacción**

Los usuarios del sistema han expresado su satisfacción con la implementación de la firma digital a través de las distintas formas que el poder judicial tiene para garantizar su implementación. La Oficina de Firma Digital estuvo presente en más de **22** localidades (Santa Fe, Rosario, Rafaela, Cañada de Gómez, San Lorenzo, Casilda, Venado Tuerto, Firmat, Rufino, Reconquista, Melincué, Vera, Villa Ocampo, Ceres, San Cristóbal, Sunchales, Tostado, etc.) de todo el mapa judicial Santafesino durante los últimos años.

***El Poder Judicial de Santa Fe lleva otorgadas más de 17.000 firmas digitales (para abogados, magistrados y funcionarios judiciales).***

Hoy atiende como un servicio permanente para todo ciudadano. En Santa Fe y Rosario de manera presencial y a través de sus canales digitales para toda la provincia.

*“La firma digital ha simplificado enormemente nuestro trabajo. Ahora podemos firmar y enviar documentos sin necesidad de desplazarnos, lo que ahorra tiempo y recursos”,* comentó un funcionario del área sobre la opinión recibida de parte de los profesionales del foro. *“Los certificados tiene una vigencia de 2 años, por lo que cada vez que se vencen y como las primeras grandes emisiones de certificados se aceleraron durante los años de la Pandemia –2020/2022- cada vez que se cumple el ciclo de renovación, debemos fortalecer la atención por la*

*creciente demanda que se produce, estableciendo jornadas especiales y giras por el interior para su efectiva renovación”, concluyó.*

## **Futuro y mejora permanente**

El Poder Judicial de Santa Fe sigue comprometido en la implementación de nuevas tecnologías y metodologías de trabajo que optimicen aún más los procesos judiciales.

La implementación de la firma digital fue y es una herramienta de una transformación –entre otras más amplias- que busca modernizar la justicia y hacerla más accesible y eficiente para todos.

Santa Fe, 23 de diciembre de 2024.

**Prensa / Poder Judicial de Santa Fe**